

EL INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Director: HÉCTOR GARCÍA

Administradores: RÓMULO F. ROSSI Y JULIAN PEÑA (hijo)

Los manuscritos no se devuelven sean o no publicados.—La Dirección solo es responsable de las ideas vertidas en los artículos que no llevan firma ó pseudónimo al pie, que son los únicos que le pertenecen.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

Por un mes: \$ 0.20
Número suelto: " 0.06

EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO SEMANAL

Administración: Montevideo, N.º 84

DREYFUS

ÚLTIMA PALABRA

Hemos sido y continuamos siéndolo creyentes convencidísimos de la inocencia de Dreyfus, y ahí están para corroborar nuestra creencia, la energética Universal protesta que exerció la infama sentencia del Tribunal de Rennes, protesta en que han tomado parte todas las naciones civilizadas y que es quizás el poderoso motivo que evita que la Francia cometa de nuevo el grave delito de arrojar á morir en una cárcel al degraciado Capitán.

Las últimas noticias anuncian que no debe abrigarse la menor duda de que el Presidente Loubet ha resuelto en acuerdo de Ministros el indulto de Dreyfus y quizá antes de la fecha en que aparezca nuestro periódico Dreyfus será un hombre dueño de su libertad; pero esa libertad, concedida en esa forma es en nuestro concepto un acto de piedad del Gobierno Francés, que comprendido de los inmensos dolores del mártir le decreta el perdón como una gracia más que como un acto de justicia.

Dreyfus, enfermo—gravemente enfermo, sin fuerzas ya para resistir mayores tormentos, impulsado por el amor á su abnegada esposa y á sus tiernos hijos, aceptará la libertad, yendo á buscar lejos de Francia, alivio á sus males y á mitigar un tanto sus graves penas y aunque tenga tranquila la conciencia, aunque lo acompañe con sus simpatías el mundo entero protestaría como nosotros con todas las energías de su alma, de la justicia de su patria, que está á merced de la voluntad de unos cuantos traidores, que han dado al mundo el triste espectáculo de hacer víctima á un inocente de las traiciones e imperdonables delitos por otros cometidos. Aunque el triunfo no haya coronado los esfuerzos aun que la razón y el derecho no hayan brillado con todo esplendor, queda al menos el consuelo que si esos bellos ideales se han obscurecido hoy, en la tierra de Carnot, el resto de la humanidad ha probado que continua rindiéndoles ardiente y fervoroso culto.

LA CUESTIÓN PALPITANTE

(COLABORACIÓN)

II

Pronto perderá su carácter de actualidad el tema que nos ocupa. Bastan unos cuantos días,—ahora que el sol empieza á encariñarse con nosotros,—para que el clamoreo que surgía intermitente y quejumbroso, respondiendo á la abrumadora presión de las dificultades del tránsito por los caminos públicos, deje de herir las ondas del aire, y la satisfacción del triunfo sobre el obstáculo, echando un velo sobre las penurias del pasado, conspire á quebrar los resortes de la voluntad y vuelva á hundirnos en la muelle poltrona de las indiferencias indias. Y, sin embargo, es precisamente ahora que debemos sustraernos á los halagadores requerimientos de la inercia, es ahora que debemos poner en práctica cuantas medidas son eficaces á prevenir males ulteriores. Tal debe ser la preocupación constante de las Juntas y C. G. A. A., á ellas toca en primer lugar el árduo empeño.

No son solo los recursos materiales de que disponen, insignificantes de suyo, como lo decíamos en el número anterior, para la ingente empresa de mejorar como lo exigían nuestras necesidades, las condiciones del tránsito, los que solucionarían el difícil problema. En primer término, y sin perjuicio de emprender, hasta agotar la suma de sus recursos pecuniarios, aquellas obras que un entendido criterio señala como indispensables, deben poner en vigencia y ser inexorables en la reclamación de su cumplimiento, la ordenanza municipal que, haciendo acertadísima clasificación en los rodados, determina y fija el peso máximo de las cargas, teniendo en cuenta las condiciones de resistencia del suelo sobre que transitan. Olvidada hace algunos años, caída en desuso por la inconsciente resistencia que les opuso el brutal egoísmo de unos pocos, no es aventurado afirmar que á ese olvido, á ese abandono debemos la mayor parte de los males que lamentamos en el presente. A haber regido sus disposiciones previstas, habrían desaparecido ya las pesadas carretas de dos ruedas y sustituidas las de cuatro, que, multiplicando los centros de gravedad, distribuyen la presión y no producen los desastrosos efectos de las primeras. Pero no bastaría, así aislarla, esta sola medida preventiva para completar en lo posible sus efectos, se impone una activa y no descuidada vigilancia sobre las vías públicas, á fin de evitar las degradaciones perpetradas sin escrupulo por los conductores de vehículos, que empeñan las muchas veces en arrastrar pesos superiores á la fuerza viva de que disponen, para salir de cualquier atolladero, recurren al expediente de allanar el obstáculo, practicando excavaciones, que

no reparan jamás, aumentando con ese abuso las trabas físicas que de suyo la Naturaleza opone á la circulación. ¿Quién duda que estas medidas, aplicadas oportunamente, hubieran impedido los extremos á que nos redujeron las inclemencias de un invierno pluvioso como lo fué el que expira?

Pues en ese orden de recursos preventivos, la materia ofrece veneros inacabables que nuestra Junta debe explotar, si quiere, que seguramente ha de querer, servir á conciencia los intereses públicos.

En esa empresa, digna de encomios entusiastas, hallará resistencias múltiples, porque, para que su acción sea eficiente, no debe cercenar en lo más mínimo la esfera de sus atribuciones, sino extenderlas sin debilitamientos condenables hasta los últimos engranajes del organismo municipal, interviniendo en la distribución que de sus particulares recursos hagan los delegados seccionales, en las que, desgraciadamente, no siempre el criterio responde á los estímulos del interés de la comunidad.

Jurámoslo que al llegar á este punto nos abandonan muchas opiniones que dieron, hasta aquí, *sit braco* á las nuestras. En lo que nos falta que decir, y diremos en otro articulo, vamos á quedarlos un tanto solos, porque disentimos del parecer común en lo que atañe á la elección de trabajos, que deben ser preferentemente ejecutados, por exijirlo de inmediato las necesidades del tránsito.

Tácito.

RENUNCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ

Se nos asegura que el señor Don Manuel Gonzalez, Cura Párroco de la Iglesia de esta Villa, ha renunciado de manera indeclinable ante la superioridad Eclesiástica el cargo que desempeñaba.

Es el señor Gonzalez un sacerdote inteligente e ilustrado, pero demasiado radical en sus ideas, intolerante y exagerado hasta el parecer ridículo en el desempeño de su apostolado chocó entre nosotros con grandes dificultades para el cumplimiento de su misión que en nuestro concepto se armoniza muy poco con su carácter autoritario y brusco, que dió origen más de una vez á ruiñosas discusiones y á desagradables incidentes dentro y fuera del templo.

Queremos creer que alguna vez la razón estuviera á favor del señor Párroco en las muchas cuestiones en que fué parte él y algunas personas de esta localidad; pero es indudable que los medios puestos en práctica para hacer valer sus derechos, evitar abusos, imponer respeto y corregir faltas, han sido nunca los que aconsejan la prudencia, la bondad y el criterio reposado, cualidades que debe poseer en alto grado todo Ministro de Diós en la Iglesia.

No somos, ni tenemos por que serlo enemigos del Señor González, pero podemos

asegurar quedicho señor no goza de generales simpatías y las razones expuestas encontramos acertadísima la determinación tomada por el señor Cura Párroco; esperando que la autoridad suprema de la Iglesia tenga mucho tino y mucho tacto para elegir el sacerdote que deba reemplazarlo.

SECCIÓN LITERARIA

CONFESIÓN

Tú eres el confesor, yo el penitente.
Mis pecados, si escuchas, te diré,
No sé si habré pecado, pero quiero
Que examines mi pura ardiente fe.

Empleo. Óyeme con indulgencia:
Yo pecador, me confieso ante ti,
Tengo en mi pecho un placer tan profundo
Porqué es que miras, mi querida, así?

Es tu mirada tan dulce y hermosa,
Que temo, al verla, por mi confesión
No me mires, escúchame tan sólo...
Bueno, bueno. Sigo, pues, mi relación.

Yo pecador, confieso que en mi alma,
Que en mi alma, las penas y los males...
Te sonríes, ¿porqué? pues mis pecados
Son muy serios, muy graves y formales.

Te sonríes; pues mira, tu sonrisa
Es de ángeles, no es de confesor,
En tus labios de grana, seductores
Es la sonrisa del gran Dios Ator.

Prosigo. No te ríes; no me mires,
Porque entonces mi grata confesión
Saldrá mal, adorada y sentirá
Quede triste mi pobre corazón.

Soy pecador y confesarme quiero
De los males que en años ya pasados
Cometí.... si tú hablas, tu palabra
Ahogará en mi garganta los pecados.

Tus palabras son notas armoniosas
Es tu voz de ternura y sentimiento
Un cántico del alma enamorada
Un bálsamo divino al sufrimiento.

Escúchame no más, no te impacientes,
Es tiempo que te diga: yo te adoro,
Te adoro confesor con toda el alma
Y esa es mi dicha, es todo mi tesoro.

Ignoro si es pecar, quererte tanto,
Al ver en ti lo que mi sueño vió.
Ignoro si es pecar, que en tu mirada
Encuentro el placer que mi alma anheló.

Y que en el timbre de tu voz purísima
La armonía más grata y más hermosa,
Escuche, cariñoso, entusiasmado
Cual se escucha el acento de una diosa.

Que en tus labios la risa juguetona
Admire, tu al se admira la belleza;
Y que en tu alma descubra el gran tesoro
Que te hace más hermosa: la pureza.

Si eso es pecar, quiero no perdones,
Ó que moderes del rigor la pena,
Te pido que atenues mi tormento,
Si tu recta conciencia me condena.

X.

ESPEJISMO

Errante en el desierto de la vida,
Voy en busca de sombra y de sosiego:
Vislumbro en lontananza las palmeras
Del oasis ameno.

Hacia la tierra que distante miro
Avanzo á impulso de febril deseo....
La esmeralda perdida arenas
Parece estar más lejos!

Al verde bosquecillo que columbro
Nollegar jamás, porque ya siento
Desfallecer la carne y el espíritu
Del dolor bajo el peso!

Ruderic.

Sauce, Septiembre de 1899.

SOCIALES

SILUETA.—Es alta, es esbeltísima; tiene en su linda talle los cimbros cadenciosos del palmar de mi tierra; en sus ojos oscuros como una noche llena de densidad ha hecho nido la mirada criolla, mirada llena de ternuras supremas, pudiendo decirse con el poeta al contemplar su imagen.

—Hay en sus grandes ojos de duquesa extrañas languideces que fascinan; Y hay en sus labios del color de fresa Algo que hace soñar, algo que os besa Cuando esos grandes ojos se iluminan.”

Sa cabellera finísimas como la seda envuelve cuando la deja suelta la figura gallarda de la niña que pinto; sujetos esos cabellos en su alto de su cabeza, la hermosan haciendo más agrable el tinte de su faz, trigueña, como todo lo que dora el sol de nuestro suelo y con los delicados tintes de las rosas, de Octubre.

No es una niña ya. Los veinte años pasaron para ella; la primavera de la vida la dejó sus bondades y sus gracias, que dejan a cada paso su noble corazón siempre sensible al sufrimiento agudo.

Vive en la calle Comercio y es hija de un prestigioso Gefe Nacionalista.

—Salicis como se llama esa flor de mi tierra: su malina de pila la bautizó con el poético nombre de Florinda. —Febo.

—Se encuentra en ésta, procedente de Montevideo la señorita María Silva. ¡Qué todas las dichas hagan grata la estancia de la niña gentil en cuyos ojos negros se esconde el infinito de las noches criollas!”

Se nota gran mejoría en la salud del niño Rubén Darío, hijo de nuestro amigo el apreciable caballero Simón García. El simpático enfermito se halla atacado de laringitis. Deseamos ardientemente su completo restablecimiento.

DE LAS PIEDRAS.—Nuestro corresponsal de Las Piedras nos envía las siguientes noticias:

—Se anuncia para muy en breve la boda del apreciable joven Carlos Paganini con la bella señorita Helvécia Grassi. Con tal motivo tendrá lugar en casa de la familia Grassi una espléndida fiesta que a nadie dejará gratos recuerdos.

—La Sociedad Artigas dará en los salones del “Club Solís” una velada literaria musical, que á juzgar por los preparativos que se hacen y los muchos y buenos elementos que en ella tomarán parte, augura ser un verdadero acontecimiento social. El resultado pecuniario de la fiesta lo destinará la Sociedad Artigas, para continuar los trabajos de la pirámide que perpetuará el recuerdo de la gloriosa batalla que libró contra los españoles en los alrededores de este pueblo el héroe de nuestra Independencia General D. José Gervasio Artigas.

—El lunes tuvo lugar el sepelio de la distinguida matrona Doña Jo-éfa Dorrego de Espino, que falleció en Montevideo siendo su cadáver traído aquí en tren expreso. El cortejo fúnebre lo formaba selecta y numerosa concurrencia.

DE LA PAZ

DENUNCIA

Ha llegado á nuestras Redacciones una denuncia firmada por el vecino de La Paz, D. Pedro H. Bianchi, motivada por una agresión de que dice haber sido víctima dicho señor Bianchi, de parte del Subcomisario de aquella localidad.

Dice así el denunciante:

—“Regresaba yo, de Canelones, el día 13 del corriente en el tren que parte de ésta á las 6 1/4 p.m. Una vez que hubo llegado á este pueblo, y cuando me dirigía tranquilamente á mi casa, fui agredido en la esquina Comercio y Unión, por el Subcomisario de esta localidad, quién me asestó un golpe, con un arma que no puedo determinar.

—Al verme víctima de abigeato y estando preso de deseo de Diciembre del año pasado, por haberse apropiado de un caballo ageno.

—Es tiempo ya de que salga en libertad.

Nuevo penado

Por resolución de segunda instancia se ha condenado á siete meses y medio de carcel al alindividuo Epifanio Amarello por haber herido á Ángel Collazo en la Sección de San Bautista.

“El Cimarrón”

Nuestro amigo, don Joaquín Sánchez, ha sido designado para ocupar el puesto de Presidente de la sociedad criolla de esta localidad. Con ese motivo, se han operado varios cambios en la Comisión Directiva de este centro, quedando constituida en esta forma:

Presidente, Joaquín Sánchez; Vicepresidente, César Oliver; Secretario, Rómulo F. Rossi; Prosecretario, Gregorio Mas de Ayala; Tesorero, Sebastián Sagarría (hijo); Vocales: Carlos Deluchi, Luis Bazzino y Julián Peña (hijo).

Un ahogado

El individuo Miguel González que fué encontrado por las autoridades de Santa Lucía, en el paraje denominado Paso del Sordo.

Se constató por el certificado del señor médico de policía, que la muerte fué causada por asfixia.

Al Manteomito

Previa la autorización judicial se ha re-

mitido al Manicomio Nacional por intermedio de la Jefatura Política á la mujer Luisa Cecilia Vaigol, en virtud de hallarse atacada de enajenación mental.

Alrededor de una carta

Hoy aparecerá en nuestro colega “El Plata” una carta del señor Adolfo Vidal (hijo) desmintiendo otra que bajo su firma y remitida por el señor Avelino Espinosa apareció en el número 300 del periódico nombrado.

El señor Vidal niega según no lo aseguran, haber autorizado al señor Espinosa para publicar ninguna de las cartas por él escritas y dice también que jamás haya dirigido carta alguna redactada en los términos de la aparecida en “El Plata”, lo que hace presumir que ha habido de parte del señor Espinosa mistificación de la verdad y un gran abuso al dar á la luz una publicación en que se estampa la firma de una persona que no ha dicho ni ha pensado decir lo que la carta que nos ocupa manifiesta.

El señor Espinosa en su afán de ocupar un sillón en la Honorable Junta Económica Administrativa, no se para en medios; pero nosotros creemos que ha errado el camino, pues con tales procederes y con tan poco criterio político, don Avelino está cagando la fosa de su candidatura.

El señor Pumar

Sigue mejorado el señor Antonio Pumar que en la semana pasada fué herido en la espaldar por el individuo Baldomero Trasante.

En libertad

El preso Manuel Rodríguez de quien se ocupó nuestro colega “El Plata” en el número pasado, va á ser puesto en libertad, por haberse sentenciado la causa que se lo regula, declarándose suficientemente compragado el delito con la prisión que ya ha sufrido.

A Rodríguez se le acusaba de abigeato y estaba preso desde Diciembre del año pasado, por haberse apropiado de un caballo ageno.

Causas criminales, siete.

MIERCOLES 20.—Dauplin con Alvares, desalojo.—Testamentaria Rafael J. Zepitria.—Sucesión Bignoni Simbrés.—Sucesión Bonifacio Maldonado y Ana María Rodríguez.—Álvarez con Pérez y otros, desalojo.—Sucesión Miguel García.—Sucesión Joaquín Hernández.—Ramón Cárdenas.—Infracción.—Morales con Nicola, sobre prescripción de un vale.—Mélian con Pérez, desalojo.

Cinco causas criminales.

Definitivas criminales, una.

JUEVES 21.—Ángel Volpi, rectificación de partidas.—Testamentaria Petrona Navarro.—Succiones Lorenzo Rodríguez y Luisa Pérez.—Castillo con López Ramón, injurias y calumnias.—Repello de Gianelli con Cignone, cobro de arrendamientos.—José Carle, reclamación de cuentas.—Ángela L. Vilat con Valentín Felipe, desalojo.

—Sucesiones Pedro Tofarelli y Magdalena Cabrera.—Cendal con Sucesión Ruiz y Borges.—Sucesión Donata Camargo de del Valle.—Sucesión Filelina M. de Sierra.—Sucesión Segundina Britos.—Sucesión Dániel Cualtra.—Sucesión Estefanía López de Barceló.—Castro con Oramas, cobro de pesos.

Catorce causas criminales.

VIEJAS 22.—Tiburcio Lota con Juan G. Bentancor.—Ramón Colombo con Nicolás Matrero y otros, desalojo.—Sucesión María Celadas.—Sucesión Piñata, sobre división y escrituración.—Sucesión Francisco Carballo.—Sucesión Francisco Dini.

Nueve causas criminales.

Visitaron nuestra Villa, el Jueves último, las señoritas Malvina y Eliá Vázquez Varela, en compañía de su tía la Sra. Eliá V. de Varela.

Con el objeto de visitar á su familia, estuvieron en ésta el joven Manuel Benítez, acompañado del caballero Manuel Silva Bastos.

NOTICIAS

En “La Paz”

A raíz de los atropellos cometidos en la semana pasada por el segundo comisario de esa sección en la persona del honrado vecino don Pedro H. Bianchi, se nos comunica que hoy se organizará una manifestación en La Paz con el objeto de pillar al señor Jefe Político la inmediata destitución del comisario Cabral y su segundo.

Dada la gravedad del delito que se les

TRABAJOS TIPOGRAFICOS

Finca por poco dinero

Se vende la siñada en la calle del Pino esquina San Antonio.—Para tratar versa con don Severino Cabera Guerra.

REMALES

REMATE-ALMONEDA

Por León F. Ormaechea

De una excelente chacra, situada en el ejido de la villa.—Terreno imponente, ya sea para el cultivo de cereales, forrajes ó hortalizas, como para hacer plantaciones de tabaco, alfalfa, etc., etc.

Se compone de una extensión superficial de quince hectáreas y seiscientas cincuenta y nueve metros y ochenta y cuatro decámetros, iguales á veinte cuadras y cuatro mil setenta y siete varas, según resulta de la mensura general de las chacras del ejido de la villa, practicada hace poco tiempo por el agrimensor Carlos Thode, por orden de la Junta E. Administrativa del Departamento.

Ha sido tasada á razón de \$ 152.63 la hectárea, ó sea á \$ 112.61 la cuadra, con todas las mejoras que contiene, consistentes en una población rústica, pozo de calde y paga la medianería del alambrado que la separa del terreno de doña Sara Joanicó de Casavilla.

Base para la adjudicación: ciento un pesos y setenta y ocho centésimos la hectárea, ó setenta y cinco pesos y quince centésimos la cuadra.

A ALMONEDA.—Por disposición del señor

Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público que en el expediente de doña Juana Gutiérrez, sobre incapacidad, se ha dictado la siguiente resolución:—Guadalope, Agosto 31 de 1899.—Visitos: Por lo que resulta del examen médico legal se declara de la sucesión de don Pablo Cabrera, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Agosto 3 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A LMONEDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo de 3 á 3 y media p.m. y en las puertas de este Juzgado se va á proceder á la venta en Almoneda pública por el Alguacil asociado del infrascripto Actuario, de una fracción de terreno situada en Santa Lucía segunda Sección de este Departamento perteneciente al menor Juan González compuesta de 11 hectáreas 7418 metros en común y proindiviso con los Sucesores de don José María Romero, lindante en su parte norte con doña Luisa Hernández; al Sur con el Arroyo Canelón Grande; al Este con don Antonio Ruiz y al Oeste con don José Ruiz. Esta fracción ha sido tasada á razón de 40 pesos, 70 centésimos la hectárea y se previene que no se admite oferta menor de las dos terceras partes de dicha tasa, debiendo el comprador consignar el diez por ciento del precio que ofrecez á los efectos legales.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

A EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Alvarez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalope, Setiembre 8 de 1899.—Sebastián C. Sagarría, Escrivano Público.

cativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Septiembre 14 de 1899.—*Sébastien C. Sagarra, Escribano Público.*

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Petrona Pérez de Hernández, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Septiembre 14 de 1899.—*Sébastien C. Sagarra, Escribano Público.*

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Fortunata Figueiredo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Septiembre 21 de 1899.—*Sébastien C. Sagarra, Escribano Público.*

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rizzo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Septiembre 21 de 1899.—*Sébastien C. Sagarra, Escribano Público.*

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Hacigniupi, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Septiembre 21 de 1899.—*Sébastien C. Sagarra, Escribano Público.*

AVISOS

Restaurant Oriental

—DE—

Marcos Pastorino

Plaza 18 de Julio

Se expende comida y bebidas de primera calidad.

Magníficas y cómodas piezas amuebladas para viajeros.

Caballeriza con excelentes comodidades.

Se admiten pensionistas a precios razonables.

—CANELONES—

GRANJA LIBERIA

—DE—

JUAN ROSSI

Se venden sarmientos de todas clases
GUADALUPE

Cochería del Porvenir

DE GALLO Y BARON.—Coches para paseo y especialidad en viajes para campaña a precios ínfimos.—Calle Uruguay.—Guadalupe

Mueblería, Carpintería

Y SERVICIO DE POMPAS FÚNEBRES.—De propiedad de Domingo Fogliaco e hijo.—Venta de muebles finos, servicio de carros y cajones fúnebres desde 1 \$ hasta 30.

NOTA.—Toda persona que compre un ataúd cuyo importe pase de 25 pesos tendrá el servicio de carro fúnebre gratis.

Gran Cochería

Do Federico Gallo.—Se alquilan carros a toda hora y se hacen viajes para afuera a precios razonables.—Guadalupe.—Teléfono «La Uruguaya».

Relojería y Joyería

DE
ALBERTO BERGFELD

Surtido general de alhajas y relojes de pared y horillo de las mejores marcas. Se componen relojes de todas clases. Precios sin competencia Calle Montevideo N.º 100.

Guadalupe

Gran Baratillo

DE

ANGEL ROVIRA

Surtido completo de artículos de almacén y ferretería a precios razonables.—Calle Florida esquina Constitución. Antigua casa del Sr. Flugoni Teléfono «La Uruguaya».

Guadalupe

GRAN COCHERIA

—DE—

Antonio Viña

Se alquilan carros a precios razonables.

Calle Constitución entre Artilgas y San Antonio

Teléfono «La Uruguaya»—Guadalupe.

Peluquería y perfumería

—DE—

FELICIANO E VIDAL

Calle Constitución N.º 100

GUADALUPE

Almacén Fin de Siglo

—DE—

MANUEL ANTONIO FERNANDEZ

Casa especial en vinos y conservas alimenticias.—Precios razonables.—Calle Montevideo esq. Minas.

GUADALUPE

Estancia Casavilla

Gran establecimiento a 20 cuadras de esta Villa

Se reciben animales a pastoreo, se vende pasto y alfalfa.

Venta de vacas y corderos gordos, leche y quesos.

Teléfono «La Uruguaya».

—CANELONES—

Confitería de San Isidro

—DE—

FRANCISCO OLIVER

Calle Montevideo N.º 88 y

90 — Plaza 18 de Julio

GUADALUPE

Tienda, Sastrería del Globo

—DE—

DOMINGO POGGIO

En esta antigua casa encontrarán sus favorecidos un completo surtido de géneros para la presente estación a precios sin competencia.

CALLE MONTEVIDEO DEL 76 AL 82—GUADALUPE

Cuenta con una sucursal en los 'cerrillos-Tel. «La Uruguaya»

Cajonería fúnebre, relojería, joyería y platería

—DE—

Pedro Icart y Alvariza

Este establecimiento es el mismo que estaba al lado de la tienda del Sr. Camera; hoy se halla en la Calle Treinta y Tres al lado del Correo.

Se hacen toda clase de cuadros y se componen relojes; se encarga de traer de la Capital cajones finos, coronas etc., y se venden velas.

Precios razonables.—GUADALUPE.

LA ARISTOCRÁTICA

Casa introductora—Manufactura de tabacos a vapor, cigarrillos y cigarrillos.

MONTEVIDEO

Calle 25 de Mayo núm. 235. —En venta en Canelones en los establecimientos de los señores Félix Clapés y C. a, Rodríguez Hnos., Romeo Flematti, Poggio y Chiessa en Cerrillos y Marcos Pastorino.

Agente: Francisco Oliver.—GUADALUPE.

GRANJA VARZI

Venta de vinos de primera calidad

Agente: Apolinario Cámara

CALLE COMERCIO ESQUINA TREINTA Y TRES

Teléfono «La Uruguaya».

GUADALUPE

PROFESIONALES

D. TR. ANTONIO LEGNANI, Médico cirujano y partero. Calle Florida núm. 31. Canelones.

EDUARDO LENZI, Escribano público. Hace saber al público que se ha establecido en esta Villa en la calle de los Treinta y Tres núm. 90.

FRANCISCO MARQUEZ, Escribano público. Se encarga del arreglo de testamentos y asuntos judiciales. Santa Lucía.

JOSÉ ROSSI, Escribano Público.—Santa Lucía.

ÉLIX E. BLANCO, Escribano Público.—Pando.

JOSÉ CALLORDA, Rematador y comisionista y balanceador público.—Santa Lucía.

JOSEA Y TRELLES, Procurador. Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales. Tala.

JUAN PABLO ROMERO.—«Kiosko en 25 de Agosto».—Especialidad en bebidas extranjeras de todas clases; fiambres, cigarros etc.

JOSE FERRANDO Y OLAONDO, Abogado. Calle Florida núm. 10. Guadalupe.

DONATO BRUNO.—Zapatería de la "Bola de Oro".—Especialidad en calzado de media.—Plaza principal, al lado de la tienda de Ricardo N. Martínez.—Santa Lucía.

RAMON VAZQUEZ VARELA Abogado. Calle Montevideo, núm. 66. Guadalupe.

DARIO A. SARACHAGA.—Tasador, Contador y Procurador.—Escritorio: Misiónes 124 de 12 a 4 p. m.—Domicilio: Río Negro 84.—Teléfono «La Uruguaya».—Montevideo.